

SECRETARIA. - JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, julio (19) de (2022). -

RADICADO: 0052-2022

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA MUÑOZ FIGUEROA

DEMANDADO: WILMAN MOTERROZA VASQUEZ

Informo a la señora Juez, del poder otorgado por el demandado al doctor RUBEN DARIO MERCADO SALCEDO. - Al Despacho para que se sirva proveer.

-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022) -

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 75 del C.G.P a reconocer personería, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: *Téngase al doctor RUBEN DARIO MERCADO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.133.976 y T.P. No. 95923 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de WILMAN MONTERROZA VASQUEZ, en los términos y fines del poder conferido. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **32** de fecha de **22** de **JULIO** de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.